



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SEP 2009

RES. H. N° 1372-09

Expte. N° 4.624/07

VISTO:

La Nota N° 2203-09, mediante la cual el Prof. **Raúl Javier YUDI**, solicita el reintegro en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva y la finalización del incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. N° 1222-07, se otorga al docente, Incremento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, el cuál fue financiado con ahorros generados por la Licencia sin Goce de haberes de la Profesora María Ángela Aguilar; y

QUE la Directora de la Escuela de Antropología, avala el pedido interpuesto por el docente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 426-09, aconseja dar lugar a lo peticionado por el docente;

QUE de acuerdo a lo expuesto corresponde dejar sin efecto el incremento de dedicación en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos prorrogado mediante Res. H. N° 1837-08 y reintegrar al docente en el cargo regular en el que se encontraba con licencia sin goce de haberes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el incremento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva otorgado al Profesor **Raúl Javier YUDI**, Legajo N° 5660, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° de Agosto de 2.009.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al docente a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Agosto de 2.009, cargo en el cuál se encontraba con Licencia Sin Goce de Haberes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

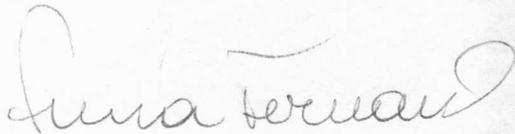
...//

RES. H. N° 1372-09

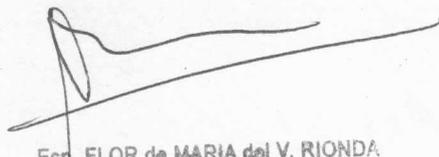
ARTICULO 3°.-DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente Declaración Jurada (es deber del Agente actualizar su legajo, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Departamento de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Boletín Oficial, Siga a Dirección General de Personal para la continuidad del trámite correspondiente.-

vc/jcl.-



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.